

FUNDACION ONCE
1708
10-10-17

**FUNDACION AFANIAS CASTILLA LA MANCHA
D/Dª CESAR JIMENEZ FERNANDEZ
CTR. DE VALDENUÑO, 42
19184 VIÑUELAS (GUADALAJARA)**

Madrid, 28 de Septiembre 2017

Proy. nº P0959-2017

Estimados señores:

Nos es muy grato comunicarle que la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad ha acordado en sesión de su **Comité Directivo de 19/09/2017**, adoptar el siguiente acuerdo:

La aportación de un importe máximo de 20.000,00 euros, destinada al suministro, preferentemente a través de ILUNION FISIOTERAPIA Y SALUD, de un vehículo de las características descritas en el presupuesto VLA 114 o similar.

La ejecución del proyecto subvencionado, de acuerdo con la memoria de solicitud presentada por la entidad beneficiaria, deberá estar comprendida entre el día **01/09/2017** y el día **31/10/2017**.

No obstante lo anterior, en el caso en que estime que se vaya a producir alguna desviación temporal en el plazo de ejecución indicado deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Fundación ONCE quien valorará la pertinencia de la misma.

La presentación de la justificación correspondiente ante la Fundación ONCE derivada de la aprobación del presente proyecto deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 18 meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta resolución.

En cualquier caso, la Fundación ONCE, una vez vencidos los plazos de presentación de la justificación estará facultada para la cancelación de cualquier cantidad pendiente que se derive de la no ejecución y/o presentación de la justificación correcta y completa de la ayuda concedida.



